

Río Gallegos, 14 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 74.323/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 530/2020 dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad se estableció como responsable económico del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A424-1: "Estudios literarios, lingüísticos y semióticos en la Educación Superior de Santa Cruz", a la Prof. María Verónica (DNI N° 30.474.959), a partir del 14 de febrero de 2020.-

QUE por correo electrónico de la Secretaría de Investigación y Postgrado advierte que el Proyecto mencionado en el párrafo anterior se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Ciudadanía (ICIC) y no al Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe subsanar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 530/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER como responsable económico del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Ciudadanía y de Código 29/A424-1-ICIC denominado: "Estudios literarios, lingüísticos y semióticos en la Educación Superior de Santa Cruz" a la Prof. María Verónica FORCHINO (DNI N° 30.474.959), a partir del 14 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-"

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG